Asunción, 26 de diciembre de 2017.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 20/2017 ID Nº 338.547 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 20/2017 ID Nº 338.547 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la presente Contratación Directa Plurianual, se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 240 "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos" del Presupuesto General de la Nación con Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro 2017". La partida correspondiente al Ejercicio 2018, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, mediante Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Máximos.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 04 de diciembre del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa – Plurianual- Nº 20/2017 ID Nº 338.547 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS".***

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- PSM Ingeniería del Sr. Esteban Cesar Ortega Figueredo
- ROAL GROUP S.A
- Ing. Luis Alberto Díaz Olmedo

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	IMPORTE TOTAL.
PSM Ingeniería del Sr. Esteban Cesar Ortega Figueredo	Gs.32.649.000.-
ROAL GROUP S.A	Gs.27.290.250.-
Ing. Luis Alberto Díaz Olmedo	Gs.38.418.000.-

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura.

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Sra. Natividad Norinigo, coordinadora de la citada dependencia, el Sr. Rolando Diosnel Almada en representación de la empresa ROAL GROUP S.A y el Sr. Ramón Ireneo Ortega Figueredo en representación de la empresa PSM Ingeniería.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. [illegible] K. Báez Manzano
DGA. SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	PSM Ingeniería del Sr. Esteban Cesar Ortega Figueredo		ROAL GROUP S.A		Ing. Luis Alberto Díaz Olmedo	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta* El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento.*	✓		✓			✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	S/SIPE		S/SIPE		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 330/07	S/SIPE		S/SIPE		✓	

César Roberto Ruiz Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Observación: **El Ing. Luis Alberto Díaz Olmedo ha presentado garantía de mantenimiento de oferta** por GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (Gs. 3.841.000) es decir, por un monto inferior al señalado en el PBC, debiendo haberse extendido por GUARANIES SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 7.750.000) que corresponde al 5% del monto máximo del presente llamado, de conformidad a lo que dispone el artículo 36 num. 4 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En ese sentido, y considerando lo que establece el artículo 58 del Decreto Nº 21.909/03, ultima parte que dice: ***"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará únicamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: num. 3) de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones tales como la falta de* ***garantía de mantenimiento de oferta*** *o extensión de ésta* ***en desacuerdo con los requerimientos del pliego****..."* se procede a su descalificación por no cumplir con un requisito de carácter sustancial.

Quedando en concurso: PSM INGENIERIA de Esteban César Ortega Figueredo y ROAL GROUP S.A quienes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que se hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas físicas.

EMPRESAS	PSM Ingeniería del Sr. Esteban Cesar Ortega Figueredo	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante del firmante de la oferta*	S/SIPE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente (RUC)	✓	
Fotocopia simple de su certificado de Complimiento tributario	✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente		✓
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de poderes.*	✓	

CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas.

EMPRESAS	ROAL GROUP S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Copia simple	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	S/ SIPE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	
Fotocopia de Patente Municipal del Oferente	✓	

Notando que ambos oferentes han presentado de manera incompleta los documentos indicados en el PBC, no siendo estos de carácter sustancial, se resuelve que los mismos les sean solicitados a través de la UOC mediante la nota pertinente, al igual que el desglose de precios de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,* ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* ya que se observa que en algunos items las cotizaciones se encuentran por debajo del 30% del precio de referencia. Hasta tanto se cumpla con lo dispuesto, se declara un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 05 de marzo de 2018, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas por la UOC a la vista, observándose que la firma ROAL GROUP S.A no ha presentado la documentación ni el desglose que le fuera solicitado, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo; por lo que queda descalificada. Quedando en concurso: PSM INGENIERIA, de Esteban César Ortega Figueredo, quien ha presentado todo lo requerido por lo que siguiendo el método de evaluación, se procede a evaluar los otros requisitos del llamado, a saber:

Capacidad legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, su representante legal a la fecha no registra datos dentro de la base del SINARH y tampoco figura dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe del Departamento de Personal *(Ver anexo)*

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros presentado, en base a la información tomada de los balances de los años 2014,2015 y 2016.

Experiencia: El oferente acredita contar con la experiencia requerida presentando contratos con instituciones públicas (correspondiente a los años 2015-2016) que demuestran haber suministrado servicios similares al del presente llamado, y cuyo volumen de facturación alcanza el 30% del precio de su oferta.

Margen de preferencia: Presenta el certificado de origen nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

Análisis de los precios ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se solicitó el desglose de precios de los ítems que se encontraban por debajo del 30% del precio referencial. El oferente remitió la explicación pertinente, considerándose la misma ACEPTABLE. .

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; **se ha solicitado el desglose de precios en los ítems que se encontraban por debajo del 30% del precio de referencia, considerándose la explicación remitida por el oferente, ACEPTABLE**, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 20/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" ID Nº 338.547** a la firma **PSM INGENIERIA** de Esteban César Ortega Figueredo, por un monto mínimo de GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 77.500.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 155.000.000) de conformidad al detalle de la lista de precios y a las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO C –Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos- del Pliego de Bases y Condiciones.

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 12 de marzo del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. [illegible] Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional